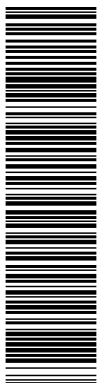


DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260 OPWL3-K4QJY-11PBL 379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



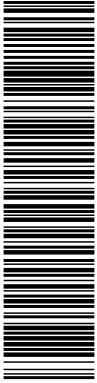
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

14 de noviembre de 2022

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



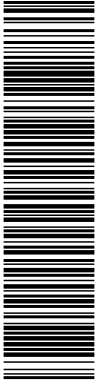
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260 OPWL3-K4QJY-11PBL 379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260 OPWL3-K4QJY-11PBL 379090304ED23010D65019B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de noviembre de 2022**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Julio César Fuster Flores

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. Ana Aragonese Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

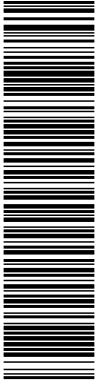
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 14 de noviembre de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, las Sras. Yáñez Quirós, Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna.

Se excusan, asimismo, los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local citados en la convocatoria: las Sras. Carmona Vales, Amor Molina y Fajardo Bautista; así como el Sr. González Martín. Se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores Francisco Javier González Sánchez; y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260 OPWL3-K4QJY-11PBL 379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29053AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con los arts. 79 y 119 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de suscribir el contrato que se incluye en el punto segundo, debido a la alta demanda que el adjudicatario tiene en estas fechas para realizar la instalación del alumbrado especial y evitar un retraso en dichos trabajos.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO DE NAVIDAD 2022, CON ESPECTÁCULO DE LUZ,VISUAL Y SONIDO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Concejal Delegada de Urbanismo, Sra, Yáñez Quirós y con fecha 23.09.2022 se propone el inicio para la contratación del Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado de Navidad 2022 con espectáculo de luz, visual y sonido.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

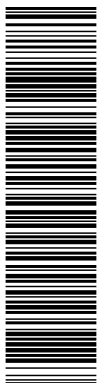
- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado de Navidad 2022 con espectáculo de luz, visual y sonido
- Procedimiento de Contratación:** Abierto
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 238.815,34 €

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14

ESTADO
FIRMADO
28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260.OPWL3-K4QJY-11PBL_379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Ejecución	2022	100%	(Meses)
		238.815,34 €	3

Por resolución de esta Delegación y con fecha 10/10/2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 17/10/2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
ILUMINACIONES HENRY SL (B10431344)	187.552,25 €	39.385,97 €	226.938,22 €

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 07/11/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ILUMINACIONES HENRY SL, con CIF B10431344 y domicilio en C/Iglesia 17,10100 Miajadas (Cáceres), por importe de 226.938,22 € IVA incluido, desglosado en 187.552,25 € de base más 39.385,97 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

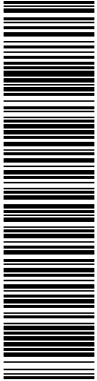
Ofertas			
Licitador	Criterios Cuantificables	Criterios Juicio Valor	Puntuación Total
ILUMINACIONES HENRY SL (B10431344)	70 ptos.	20 ptos.	90 ptos,

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 11/11/2022 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que propone la adjudicación del contrato al único licitador presentado.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260 OPWL3-K4QJY-11PBL 379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado de Navidad 2022 con espectáculo de luz, visual y sonido en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ILUMINACIONES HENRY SL, con CIF B10431344 y domicilio en C/Iglesia 17,10100 Miajadas (Cáceres), por importe de 226.938,22 € IVA incluido, desglosado en 187.552,25 € de base más 39.385,97 € de IVA,

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	187.552,25 €	39.385,97 €	226.938,22 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Angel M.ª Cid Benítez Cano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

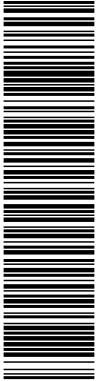
Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260.OPWL3-K4QJY-11PBL.379090304ED23010D655019B26BD3CD9F29063AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.”

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO PARA LA DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS EN LOS QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL AÑO 2023, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3/2020 DE 9 DE MAYO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

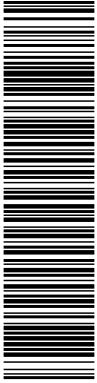
“Dado que por la Consejería de Economía , Ciencia y Agenda Digital, Secretaría General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, se comunica a este Excmo. Ayuntamiento que, en virtud de la Ley 3/2002, de 9 de mayo de Comercio de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Comercio , en sesión celebrada el 8 de de noviembre, ha acordado proponer a dicha Consejería ocho días festivos, en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público, durante el año 2023.

En consecuencia se ha firmado la Resolución del Consejero, de fecha 9 de noviembre de 2022, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al publico en el año 2023 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose autorizado para la misma los siguientes: 8 de enero, 6 de abril ,30 abril, 26 de noviembre, 10 de diciembre , 17 de diciembre , 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Así mismo, otros 2 días pueden ser determinados por las Corporaciones Locales a su criterio y conveniencia, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes días a tal fin:

- * 1 de Junio
- * 11 de diciembre”

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221114 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPWL3-K4QJY-11PBL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2022 a las 9:06:31 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 10:01 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 28/11/2022 11:14	ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794260.OPWL3-K4QJY-11PBL.379090304ED23010D655013B26BD3CD9F29053AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia atribuida por la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta formulada, determinando que los días festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en la Ciudad de Mérida podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023, además de los fijados por la Comunidad Autónoma, serán:

* Los días, 1 de junio y 11 de Diciembre de 2023.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Comercio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Secretaría General de Economía y Comercio, de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 25 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.